



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Procedimiento Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:20 horas del día 29 de junio del 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del "**Suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas**".

En uso de la voz el suscrito C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, da la bienvenida y procede en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente del presente procedimiento. Por lo que, existiendo Quórum Legal, les informo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Haciendo del conocimiento de los interesados, que no se encuentran presentes testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al presente expediente, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Procedimiento Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

3. Objeto de la reunión:

3.1 Someter a consideración del comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa de la contratación del **“Suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas”**.

✓ Fundamento legal: Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

➤ Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.

➤ Normatividad aplicable:

• Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

a) Firma del acta.

6. Clausura de la reunión.

Leído el orden del día, El “presidente” del Comité de Adquisiciones” lo somete para aprobación de los miembros del “Comité de Adquisiciones”.

Una vez siendo aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de número: IMC/191/24 de fecha 26 de abril de 2024, la C. Anahí Martínez García titular de la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, solicitó a la C. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B. C. en su carácter de presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en virtud de que el Instituto que representa no cuenta con el subcomité o comité de adquisiciones instalado, con la finalidad de optimizar los recursos financieros, materiales y humanos en los procesos de adquisiciones, la instrumentación del procedimiento de contratación para el Suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas el cual incluye: accesorios, tuberías, reparación de bombas y mantenimiento preventivo a manejadoras de agua existentes para la Casa de la Cultura de Mexicali, el cual tiene como objetivo proveer de aire acondicionado la planta baja del edificio y el Teatro para continuar brindando a los usuarios espacios óptimos y funcionales para que se sigan desarrollando adecuadamente las actividades, clases y eventos culturales en un ambiente debidamente climatizado. En la inteligencia de que, una vez instrumentado el procedimiento de contratación, este Organismo Público Descentralizado, integrante de la Administración Pública Municipal, en virtud de su personalidad jurídica y patrimonio propio, se encargará de la suscripción del contrato respectivo, la supervisión, vigilancia y culminación de este, una vez concluido el suministro e instalación solicitado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 1, artículo 2, artículo 3 fracción I, II, X, XVII, XXIV y XXV del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.; artículo 1, 2, 27, 35 fracción VII, 38 fracción I, II, 39 fracción I, IV, 42 del Reglamento de Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California; artículo 1, 3, 5, 8, 9 fracción II, XI, XVII, artículo 20 fracción V, VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali; artículo 1, 2



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

fracción I, IV, y 123, del Reglamento de la Administración Pública Municipal; así como por el artículo 1 fracción II, 2 fracción VIII, 3, 5 fracción I, III, V, VIII, IX, 6 fracción I, 9 y 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

La **C. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor** del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B. C. en su carácter de presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" instruyó el análisis y la atención correspondiente a la solicitud al jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y secretario técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", el suscrito **C. Fernando García Montaño**. Por lo que en base al análisis detallado por parte del secretario técnico se admitió la viabilidad de optar por medio del procedimiento de adjudicación directa por sometimiento a la opinión del "Comité de adquisiciones" con fundamentado en el artículo 12 fracción III y 28 fracción II y V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California. Y se sustenta expresamente en los criterios y argumentos siguiente:

I.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que a la letra dice:

Es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 12 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B. C. que a la letra dice:

El Comité tendrá las siguientes facultades:

Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 27 de este ordenamiento, salvo en el caso de la fracción V del propio precepto, siempre y cuando el Comité no pueda funcionar, en cuyo caso se deberá informar al propio comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B. C. Que a la letra dice:

La contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo; de igual forma cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo;



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

III.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES.

Es un suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas el cual incluye: accesorios, tuberías, reparación de bombas y mantenimiento preventivo a manejadoras de agua existentes para la Casa de la Cultura de Mexicali.

El alcance del suministro de los bienes consiste en:

- a) Adquisición de 1 (una) unidad enfriadora de agua marca TRANE, autocontenida, modelo RTAC 220, compresor tipo tornillo, capacidad para 120 toneladas nominales, compresor tipo SCROLL de volumen variable, condensador de aluminio enfriado por aire tipo Micro CHANNEL, eficiencia IPLV 16.654 EER (BTU/W-H), refrigerante R-410a, evaporador de placas para 518 GPM con switch de flujo, voltaje de operación 460v/3ph/60hz.

3 años de garantía sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor.

- b) Adquisición de 1 (un) transformador 300 KVA 60HZ 361 amperes marca SQUARE DE COMPANY, el cual servirá para subir el voltaje de 220 V a 440 V para unidad enfriadora marca TRANE.

3 años de garantía sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor.

El alcance de la instalación de los bienes consiste en:

- a) Instalación de CHILLER el cual incluye.
- Maniobra y ubicación de chiller.
 - Conexión de chiller a transformador de subida.
 - Instalación de tubería PVC de 4 pulgadas en cedula 80 para conexión de circuito de agua helada, incluye bridas, válvulas, abrazaderas mecánicas, medidores de presión, aislamiento y tornillería.
 - Reparación de tanque separador de aire para circuito de agua helada.
 - Reparación de bomba impulsora de agua.
 - Instalación de válvula separadora de aire para circuito de agua helada.
 - Reparación de motor para manejador del área de archivo.
 - Instalación de bandas para motor de blower del teatro.
 - Instalación de jaula perimetral de tubería y maya desplegada.
 - Mantenimiento y reparación de 11 manejadoras el cual consiste en reemplazo de bandas, contactores y todo el servicio eléctrico.
- b) Instalación de transformador de tipo seco 300 KVA 60HZ 361 amperes marca SQUARE DE COMPANY el cual incluye.
- Conexión eléctrica
 - Calibración de taps.

IV.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL.

El suministro e instalación de los bienes solicitado iniciará a partir del día de la firma del contrato y deberá concluir a más tardar dentro de los 05 días posteriores a su firma.

Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor propuesto pueda ser llamado en cualquier tiempo, inclusive posterior al de vigencia del contrato respectivo, a comparecer ante la dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, para aclarar, explicar y/o ampliar aspectos relacionados con



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Procedimiento Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

el suministro e instalación de los bienes, sin costo adicional para el Ayuntamiento de Mexicali Baja California.

La supervisión del suministro e instalación de los bienes quedará bajo la responsabilidad de la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.

Asimismo, el suministro e instalación de los bienes deberá realizarse en el edificio que ocupa la Casa de la cultura de Mexicali, ubicado Av. Francisco I. Madero, Primera sección, código postal 21100 Mexicali, B.C.

V.- EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone como proveedor para suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas el cual incluye: accesorios, tuberías, reparación de bombas y mantenimiento preventivo a manejadoras de agua existentes para la Casa de la Cultura de Mexicali:

Razón social: SKATH BENJAMIN GARCIA NUÑEZ

RFC: GANS780120N49

Domicilio: Gustavo Garmendia número 1391, Colonia Benito Juárez, Mexicali, Baja California, C.P. 21250.

Teléfono: 6861342792

VI. PRECIO ESTIMADO

Ascienda a la cantidad de \$ 5,412,096.00 (Son: Seis millones cuatrocientos doce mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.) Incluye el 8% de impuesto al valor agregado.

Desglose:

La adquisición de 1 (una) unidad enfriadora de agua marca TRANE, autocontenida, modelo RTAC 220. Por un importe de \$ 2,604,096.00 M. N. (Son: Dos millones seiscientos cuatro mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.) Incluye el 8% del impuesto al valor agregado.

La Instalación de la unidad enfriadora de agua marca TRANE. Por un importe de \$ 2,138,076.00 M. N. (Son: Dos millones ciento treinta y ocho mil setenta y seis pesos 00/100 M. N.) Incluye el 8% del impuesto al valor agregado.

La adquisición de 1 (un) transformador 300 KVA 60HZ 361 amperes marca SQUARE DE COMPANYY. Por un importe de \$ 434,484.00 M. N. (Son: Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) Incluye el 8% del impuesto al valor agregado.

La instalación de transformador de tipo seco 300 KVA 60HZ 361 amperes marca SQUARE DE COMPANYY. Por un importe de \$ 235,440.00 M. N. (Son: Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) Incluye el 8% del impuesto al valor agregado.

VII. PLAZO Y CONDICIONES DEL PAGO:

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrada la totalidad del bien y el servicio descrito, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará bajo las partidas siguientes:

35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración.

56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado.

Además, se informa que el recurso presupuestal disponible para el pago del servicio solicitado corresponde al presente ejercicio fiscal del 2024.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Procedimiento Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: CMV-63/2024, de fecha 24 de junio del actual año, se llevó a cabo el avalúo del bien descrito, considerando el valor del bien por la cantidad de \$2,427,000.00 M.N. (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que el precio unitario cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por parte de la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

Por lo que,

CONSIDERANDO:

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.
- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de Adjudicación Directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".
- III. Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que *"Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las instituciones de crédito u otros legitimados para ello"; así mismo como se observa en la fracción II del mencionado numeral "Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo"*

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

Table with 2 columns: MIEMBROS DEL COMITÉ and SENTIDO DE LA VOTACIÓN. Rows include OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE), TESORERÍA (VOCAL), REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL), and DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI. (VOCAL).

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA del "Suministro e instalación de unidad enfriadora de agua, capacidad 120 toneladas" el cual incluye: accesorios, tuberías, reparación de bombas y mantenimiento preventivo a manejadoras de agua existentes para la Casa de la Cultura de Mexicali, con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior, asimismo con los montos, plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta, adjudíquese a favor del proveedor siguiente:

Razón social: SKATH BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
RFC: GANS780120N49
Domicilio: GUSTAVO GARMENDIA NÚMERO 1391, COLONIA BENITO JUÁREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21250.
Teléfono: 6861342792

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo y su orden de compra.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

No habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **12 horas con 41 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación del Oficial Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LOPEZ
En representación del Tesorero Municipal del XXIV
Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON
Regidor presidente de la Comisión de
Administración Pública y Patrimonio del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“ORGANO SOLICITANTE”

ANAHÍ MARTINEZ GARCÍA
Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura
de Mexicali.

“INVITADO”

MARICELA LOPEZ OCAMPOS
En representación del Síndico Procurador del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-24

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO